

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	254
Proceso	Sucesión
Causante	Luis Ovidio Villada González y otra
Interesados	Diosebel Villada Parra y otros
Radicado	05679 40 89 001 2018 00379 00
Asunto	Acepta renuncia a poder sustituido

Por ser procedente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia a poder presentado por la abogada Sandra Milena Álvarez Ospina, mismo que fue sustituido por el Dr. Héctor Montoya Cardona, quien reasumirá la representación de los intereses de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

3

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 082 fijado el día 15 del mes de junio del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed1bd81a8ca5a15162cf63b316654b263f4a380cec96021e895ba7fde08d603b
Documento generado en 11/06/2021 03:11:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>